



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Viernes, 15 de octubre de 1976

Núm. 238

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).  
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

#### SECCION QUINTA

Núm. 6.997

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### NOTIFICACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 414 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se notifica a los interesados que continúan se relacionan, y cuyos domicilios han sido desconocidos, para que en plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueden satisfacer sus cuotas por los conceptos que a continuación se indican. Tal pago en las oficinas municipales (plaza de Nuestra Señora del Pilar) en horas de ocho y media de la mañana a trece. Transcurrido este plazo, incurrirán en los recargos que preceptúa el vigente Reglamento General de Recaudación.

Concepto, importe y domicilio cobrador o situación de la finca.

Mejoras servicio incendios

Cargo 588

New Hampshire Insurance y Compañía. 16.820. Isaac Peral, 3.  
Royal Insurance (Ramón Felú). 6.958. Doctor Horno, 12-14.

Obras por cuenta particulares

Cargo 518

Enrique Garrido Amor. 834. Avila, 9,

Gregorio Martínez Lalmolda. 420. Burgos, 12.

Julián Torres Calleja. 33.288. Capitán Oroquieta, 4.

Gregorio Martínez López. 210. Residencia Sub. Castillo Aljafería.

Julián Torres Calleja. 525. Concepción.

Pascual Martín Ferrer. 420. Drona, sin número.

Julián Torres Calleja. 1.680. Paseo Echegaray.

Antonio Alcalá Royo. 420. Fernando el Católico, 68.

Angel Ejea Cros. 263. Fray Julián Garcés, 4.

Manuel Ariño Blasco. 893. Galiay Sarañana, 5.

Carlos Páramo López. 630. García Sánchez, 7.

Juan Ducar Soler. 210. Izuzquiza, 10.

Ramón Cebriá Pajares. 263. Laguna Azorín, s/n.

Inmobiliaria Irusa. 1.336. Polígono Malpica, calle E, Polígono 32.

Manuel Gimeno Pomar. 420. María Lostal, 5.

Inmobiliaria Julio Clúa. 630. Barrio Nuestra Señora (Torrero).

Manuel Berne (Presidente Comunidad). 2.393. Padre Manjón, 34.

Aurora Cortinas Usón. 5.150. Pamplona Escudero.

José Marzo Molina. 420. Pignatelli, 75.

José Turégano. 420. Privilegio de la Unión, 9.

Ramón Zurburo. 210. Santa Teresita, 12.

Manuel Ibarz Lambea. 2.994. Camino las Torres, 101.

Talleres Ranrar Bosque. 572. Segunda travesía del Vado, sin número.

Elena Peña Coarasa. 572. Segunda travesía del Vado, sin número.

Servicio de incendios

Cargo 479

Confecciones Torsal. 783. Escuelas Pías, 24.

A. Sancho Arroyo Faile. 814. Plaza Aragón, 2.

Vallas

Cargo 483

Antonio Lorca Martínez. 2.160. Sierra Purroy, 3.

Cargo 484

Santiago Ara Arregui. 900. Loscos, 7-11.

Sociedad Cultural Covadonga. 920. Venta de Libros.

Afiche, S. A. (Public-Exterior). 675. Francisco Vitoria, 21.

Anuncios

Cargo 507

S. A. F. E. N. 640. Avenida Cataluña, 79. Nicolás Lafuente Fernández. 200.

Cuatro de Agosto, 7-9.

Armando Labarta Zapater. 80. Comandante Rodríguez de Córdova, 4.

Hipólito Bayona. 200. Don Jaime I, 58.

Alcantarillado

Cargo 599

Pedro J. Larrotí Bolea. 1.193. Camino las Torres, 103

Renovación servicios

Cargo 561

Toldos

Cargo 535

Nicolás Lafuente Fernández. 299. Cuatro de Agosto, 7-9,

José María Marco Martínez. 185.  
Antonio Maura, 43.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1976.  
El Depositario, Manuel Quintana. —  
Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 7.024

## Confederación Hidrográfica del Ebro

*Nota anuncio sobre Plan urgente  
de infraestructura sanitaria  
de la cuenca del Jalón (Zaragoza)*

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 24 de mayo de 1973 ha sido autorizada la información pública de los proyectos comprendidos en el Plan de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón (Zaragoza) en el que está incluido el proyecto de redes de distribución de agua y saneamiento de Bárboles (Zaragoza).

Las obras proyectadas comprenden:

Red de distribución de agua extendida por las calles de la población, con sus correspondientes llaves de paso, ventosas, desagües y bocas de riego.

Red de alcantarillado unitaria extendida, asimismo, por las calles de la población, con sus correspondientes pozos de registro, cámara de descarga y sumideros.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el proyecto en las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo General Mola, 24 y 26, en Zaragoza).

Zaragoza, 4 de octubre de 1976. — El Ingeniero Director, P. D.: El Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria, (ilegible).

Núm. 7.027

*Nota anuncio*

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 24 de mayo de 1973 ha sido autorizada la información pública de los proyectos comprendidos en el Plan de infraestructura sanitaria de la cuenca del

Jalón (Zaragoza), en el que está incluido el proyecto de obras complementarias del de distribución y saneamiento de Alfajarín (Zaragoza).

Las obras proyectadas son las siguientes:

Tubería de distribución de 1.226 metros de longitud, con tubo de fibrocemento de 100 milímetros de diámetro, que lleva el agua desde Alfajarín a la Zona de reserva urbana.

Tubería de saneamiento de 1.078 metros de longitud, con tubo de hormigón centrifugado de 60 centímetros de diámetro menos, bajo la autopista del Mediterráneo, que el tubo es semi-visible, de 1 metro de diámetro. Une la Zona de reserva urbana con el emisario de Alfajarín.

El presupuesto de contrata es de 4.944.954 pesetas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto pueden dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el proyecto en las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo General Mola, 24 y 26, en Zaragoza).

Zaragoza, 4 de octubre de 1976. — El Ingeniero Director, P. D.: El Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria, (ilegible).

Núm. 7.025

*Nota anuncio sobre Plan urgente  
de infraestructura sanitaria  
de la Cuenca del Jalón (Zaragoza)*

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 24 de mayo de 1973 ha sido autorizada la información pública de los proyectos comprendidos en el Plan de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón (Zaragoza) en el que está incluido el proyecto de redes de distribución de agua y saneamiento de Torres de Berrellén (Zaragoza).

Las obras proyectadas comprenden:

Red de distribución de agua extendida por las calles de la población, con sus correspondientes llaves de paso, ventosas, desagües y bocas de riego.

Red de alcantarillado unitaria extendida, asimismo, por las calles de la población, con sus correspondientes pozos de registro, cámaras de descarga y sumideros.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el proyecto en las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo General Mola, 24 y 26) en Zaragoza.

Zaragoza, 4 de octubre de 1976. — El Ingeniero Director, P. D.: El Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 7.026

*Nota anuncio sobre Plan urgente  
de infraestructura sanitaria  
de la cuenca del Jalón (Zaragoza)*

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 24 de mayo de 1973 ha sido autorizada la información pública de los proyectos comprendidos en el Plan de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón (Zaragoza), en el que está incluido el proyecto de redes de distribución de agua y saneamiento de Urrea de Jalón (Zaragoza).

Las obras proyectadas comprenden:  
Red de distribución de agua extendida por las calles de la población, con sus correspondientes llaves de paso, ventosas, desagües y bocas de riego.

Red de alcantarillado unitaria extendida, asimismo, por las calles de la población, con sus correspondientes pozos de registro, cámaras de descarga y sumideros.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el proyecto en las horas hábiles de oficina en la Confede-

Apoyos: De hormigón,

deración Hidrográfica del Ebro (paseo General Mola, 24 y 26) en Zaragoza. Zaragoza, 4 de octubre de 1976. — El Ingeniero Director: P. D.: El Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria, (ilegible).

Núm. 7.023

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión de la línea a 10 KV, unión de los circuitos 1 y 4 en el polígono de Cogullada de Zaragoza para "E.R.Z."

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 10 KV, enlace de los circuitos 1 y 4 del Polígono de Cogullada de Zaragoza (expediente AT 8-76), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, Capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, O. M. de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Circuito número 1 del polígono de Cogullada de Zaragoza.

Término: Circuito número 4 del mismo polígono de Cogullada de Zaragoza.

Longitud: 200 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Conductores: 3 de 146 milímetros cuadrados de Al-Ac.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966 de 20 de octubre.

Zaragoza a 28 de septiembre de 1976. El Delegado provincial, A. Rodríguez.

• • •  
Núm. 7.022

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión a 45 KV, a E. T. Monzalbarba, en término municipal de Zaragoza.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 45 KV, a E. T. Monzalbarba (expediente AT 259-75), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Línea Leones-Alagón.

Término: E. T. Monzalbarba.

Longitud: 2.110 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensión: 45 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de 281,5 milímetros cuadrados de sección de LA.

Apoyos: Metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 30 de septiembre de 1976. El Delegado provincial, A. Rodríguez.

Núm. 7.021

### Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa "Sociedad Anónima Lasa Laboratorios"

(Delegación de Zaragoza)

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza por la que se homologa acuerdo de adhesión de la empresa "Sociedad Anónima Lasa Laboratorios", centro de Zaragoza, al Convenio colectivo sindical para dicha empresa con sede central en Barcelona.

Visto el acuerdo adoptado por la representación de la empresa "Sociedad Anónima Lasa Laboratorios" y el enlace sindical de la misma en su centro de esta capital, por el que solicitan la adhesión al Convenio colectivo sindical homologado para dicha empresa por resolución de la Delegación de Trabajo de Barcelona de fecha 28 de abril de 1976, y

Resultando que con fecha 30 de septiembre último tuvo entrada en esta Delegación escrito-informe de la Delegación Provincial de la Organización Sindical, y acta en la que se refleja el acuerdo adoptado por el enlace sindical y representación de la empresa "Sociedad Anónima Lasa Laboratorios" en la delegación de Zaragoza, en el que se solicita la adhesión al Convenio colectivo sindical para dicha empresa en su sede central de Barcelona, homologado con fecha 28 de abril de 1976 por la Delegación Provincial de Trabajo de dicha provincia;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias;

Considerando que esta Delegación es competente para resolver respecto de lo acordado por las partes, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, y a lo que se determina en el artículo 15 de la Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que la adhesión que nos ocupa se adapta por razón de su contenido y forma a lo establecido por la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974, y ajustándose respecto a aumentos salariales a lo dispuesto en el Decreto de 8 de abril de 1975, prorrogado por Decreto de 17 de noviembre del mismo año, resulta procedente su homologación;

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Homologar la adhesión pactada por la representación de la empresa "Sociedad Anónima Lasa Laboratorios" y enlace sindical de la misma de su delegación en Zaragoza al Convenio colectivo sindical de trabajo para dicha empresa en su sede central de Barcelona, homologado por resolución de la Delegación de Trabajo de dicha provincia de fecha 28 de abril de 1976.

Segundo. Su inscripción en el Registro de esta Delegación y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero. Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a las partes, a las que se hará saber que, de acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, por tratarse de resolución aprobatoria, no cabe recurso contra la misma en vía administrativa.

Zaragoza, 2 de octubre de 1976. — El Delegado de Trabajo, Benito Bailestar.

## SECCION SEXTA

Núm. 7.019

CARIÑENA

*Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de un terreno de unos 2.520 metros cuadrados aproximadamente, propiedad municipal, situado en la partida denominada "Arrabal Bajo", aprobado por el Pleno en su sesión de 31 de julio del corriente año.*

1.º Objeto de este contrato. — La adjudicación, mediante subasta pública, del terreno indicado anteriormente, a quien acredite las condiciones exigidas para poder concurrir a esta subasta.

2.º Personas que pueden concurrir a la subasta. — Las personas que pueden concurrir a la subasta son las que reúnan todos los requisitos siguientes:

a) Personas físicas o jurídicas que lleven en la actividad de confección y en posesión de tarjeta de confeccionista mayorista a su nombre un mínimo de nueve años.

b) Que el número de personal empleado en el tiempo indicado en el apartado a) de confeccionista mayorista, haya sobrepasado en alguna ocasión el número de setenta y cinco empleados, y que en diciembre de 1975 tenga empleado, por lo menos, a treinta y cinco personas, lo que se acreditará con sus correspondientes boletines de cotización a la Seguridad Social.

3.º Condiciones económicas. — El tipo de licitación será de 20 pesetas el metro cuadrado, en alza.

4.º Forma de pago. — El adjudicatario definitivo tendrá que abonar a este Ayuntamiento el importe en que se haya adjudicado la subasta, en el plazo de diez días, a partir de la adjudicación definitiva.

5.º Escritura pública. — Asimismo, en el plazo de diez días a partir de la adjudicación definitiva, este Ayuntamiento otorgará al adjudicatario escritura pública de propiedad de los terrenos, sin perjuicio de que en su día, si el adjudicatario no cumple con las obligaciones exigidas en este pliego de condiciones, este Ayuntamiento pueda exigir el retorno del terreno enajenado y las construcciones realizadas. Este terreno se entregará al adjudicatario libre de arrendatarios así como al corriente de contribuciones e impuestos.

6.º Obligaciones del adjudicatario.

a) Construcción por su cuenta de edificio o edificios para la instalación de una industria de confección con su correspondiente maquinaria y utillaje.

b) Realizar una inversión mínima de 3.000.000 de pesetas para la ejecución del apartado a).

c) Crear un mínimo de veinticinco puestos de trabajo, a su nombre o al de la persona que él designe, en el plazo máximo de tres años, con la obligación de mantener por sí o por otro ese mínimo durante un plazo de cinco años, salvo que concurren causas de fuerza mayor que eximieran de aquella obligación a juicio de la autoridad laboral competente.

d) La puesta en marcha de la industria en un plazo no superior a dos años, a contar desde la adjudicación definitiva.

e) Una vez cumplidas las obligaciones especificadas en los apartados anteriores a), b), c) y d), el adjudicatario podrá disponer libremente de los terrenos e instalaciones que en ellos se hallen.

7.º Beneficios. — En reconocimiento al evidente interés público que encierra para Cariñena la instalación y funcionamiento de la citada industria de confección, la Corporación se compromete a subvencionar al adjudicatario, o persona que él designe, la implantación de dicha actividad, con un importe equivalente al total de los impuestos municipales que afecten a los terrenos o industrias en ellas instaladas, durante el plazo de dos años, a partir de la adjudicación, y con el de lo que resulten las tasas por licencia de obras en todas las que se realicen dentro de los terrenos enajenados, ya sea en una o varias veces.

8.º Propositiones. — Las que suscriban para tomar parte en la subasta se reintegrarán con arreglo a la vigente Ley del Timbre y se ajustarán sustancialmente al modelo inserto en el presente boletín.

9.º Presentación de proposiciones. Podrán presentarse en la Secretaría municipal en horas hábiles de oficina a partir del siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta una hora antes de la señalada para la subasta, adjuntando a la proposición fotocopia de los documentos acreditativos exigidos en la cláusula 6.ª.

Cariñena, 31 de julio de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, de estado ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., profesión ....., y con documento nacional de identidad número ....., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta del terreno, las cuales acepta en todas sus partes, ofrece la cantidad de ..... pesetas metro cuadrado.

(Fecha y firma)

Núm. 7.005

SOBRADIEL

Por don Gilbert René Eynard, como director de la fábrica "Jacob Delafina España", con domicilio en carretera de Logroño, kilómetro 13, de este término municipal, se ha solicitado la ampliación de suministro de gas propano mediante la instalación de un depósito de 57 metros cúbicos, con una capacidad de 25.000 kilogramos, con destino a la industria de cerámica sanitaria.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres Nocivas y Peligrosas, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas presenten en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo de diez días.

Sobradiel a 25 de septiembre de 1976. — El Alcalde, José-María Pérez.

Núm. 7.015

TARAZONA

Confeccionado el padrón de recarreo por "jornadas teóricas" correspondiente a los aprovechamientos de cultivos y pastos en montes de esta pertenencia municipal, queda expuesto en esta Secretaría a efectos de reclamaciones

ante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Zaragoza, 28 de setiembre de 1976. Alcalde, Benito Pérez.

Núm. 7.010

### TAUSTE

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de un mes, a efectos de examen de reclamaciones, el proyecto técnico aprobado inicialmente por la Corporación municipal para la construcción de un emisario de aguas residuales. En caso de no formularse reclamación alguna en el plazo indicado, la aprobación inicial acordada quedará convertida en aprobación provisional del proyecto.

Tauste, 1.º de octubre de 1976. — Alcalde, Javier Sánchez Ezquerro.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 6.992

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, contenida en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 188. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero; Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez - Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca, don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de setiembre de 1976. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos incidentales sobre resolución arrendaticia de local de negocio promovido por don Vicente Maya Cubero y don Sixto Maya Cubero, mayores de edad, casados y vecinos de esta ciudad, representados por el Procurador don Miguel Hernández de la Torre y García y asistidos del Letrado don Martín Andrés Agudo, contra don Germes Rodrigo, mayor de edad, del comercio, representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigido por el Letrado don Pedro Hernández Montero, y contra don Ricardo Pérez Sebe, en situación legal de rebeldía, actuaciones que vienen a

conocimiento y resolución de esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia recaída en la primera instancia de este procedimiento...

Fallamos: Que declarando haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don Vicente Maya Cubero y don Sixto Maya Cubero contra la sentencia dictada en estos autos por el Ilmo. señor Magistrado, Juez del número 3 de esta ciudad, y con revocación íntegra de la sentencia apelada y estimando en todas sus partes la demanda promovida, debemos declarar y declaramos resuelto el contrato arrendaticio que ligaba a los recurrentes con don Jesús Germes Rodrigo sobre el local de negocio sito en la calle Borja, núm. 37, planta baja de esta ciudad; se apercibe de lanzamiento al demandado arrendatario y ocupante don Ricardo Pérez Sebe si no desaloja el local de autos dentro del término legal, y todo ello con la preceptiva imposición a los demandados del pago de costas producidas en primera instancia y sin especial pronunciamiento en cuanto a las de esta alzada. Y con testimonio de esta resolución, que será notificada en la forma que la Ley prevé a los litigantes rebeldes, remítanse los autos al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado no comparecido don Ricardo Pérez Sebe, expido la presente certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

• • •

Núm. 6.996

#### AUDIENCIA PROVINCIAL

Don Ernesto Rodrigo de la Llave, Presidente en funciones de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Por el presente se confiere audiencia a María - Gregoria Arriazu Sancho, que se encuentra en ignorado paradero, como procesada en causa número 20 de 1976, procedente del Juzgado de instrucción de Zaragoza número 1, sobre cheques en descubierto, y se le requiere

para que en término de cinco días comparezca ante esta Audiencia Provincial (Coso, 1), a efectos de manifestar si presta conformidad a que en dicha causa se dicte el sobreseimiento libre previsto en el artículo 5.º del Decreto de indulto de 25 de noviembre de 1975, con apercibimiento de que si no lo hace así se dictará dicho sobreseimiento.

Dado en la ciudad de Zaragoza a treinta de setiembre de mil novecientos setenta y seis. — El Presidente, Ernesto Rodrigo. — El Secretario de Sala, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 7.030

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos a que luego se hará mención, por esta Sala de lo Civil, copiados a la letra, dicen:

"Sentencia núm. 185. — Ilmos. señores: Presidente, don José Luna Guerrero. — Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca, don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a 21 de setiembre de 1976. — Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación núm. 354 de 1975, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Huesca, en juicio de tercera de dominio, seguido por los trámites del ordinario declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes: como demandante, la entidad "Banco Central", sociedad anónima, con domicilio social en Madrid, representada como apelante en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Marcial - José Bibián Fierro, dirigido por el Letrado don Pedro-Jaime Puebla, y como demandados, el ejecutante en el procedimiento de apremio, del que dimana esta tercería, el Instituto Nacional de Previsión, representado como apelado en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don José-Ignacio de San Pío Sierra, dirigido por el Letrado don Luis Rodríguez Cabrera; la Mutualidad Laboral de la Construcción, encuadrada en la Delegación Provincial de Mutualidades de Huesca, representada con poder bastante por el Procurador don Florencio Casanova Zabay, dirigida por el Letrado don Ignacio Falcó Naval y el ejecutado en el procedimiento de apremio, la en-

tividad mercantil "Construcciones Ariz", sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio social en Castro del Río, que no compareció en la primera instancia por lo que fue declarada en rebeldía, en cuya situación continúa en este recurso, sobre declaración de dominio de la fianza prestada por el contratista y embargada por la Magistratura de Trabajo de Huesca en procedimiento número 543 de 1968, por impago de cuotas de la Seguridad Social, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre y representación del "Banco Central", S. A., debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada por el Juzgado de primera instancia de Huesca con fecha 2 de mayo de 1975, en los autos, de tercería de dominio, de los que dimana este recurso, sin hacer expresa imposición de costas en la primera instancia ni en este recurso, y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala, Ricardo Mur Linares." (Rubricados).

Así resulta de su original a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, para su publicación al objeto de notificación en forma al demandado rebelde "Construcciones Ariz", S. L., extendiendo y firmo al presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos setenta y seis. El secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

\* \* \*

Núm. 7.031

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia núm. 192. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca, don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de setiembre de 1976. — Vistos por esta Sala de

lo Civil de la Excm. Audiencia de este Territorio los presente autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Teruel, ante el que se interpuso la demanda a nombre de don Teófilo Quirico Blasco Asensio, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Alcañiz, siendo su Procurador ante esta Sala don Marcial-José Bibián Fierro, con la defensa del Abogado don Rafael Pastor Botija, dirigiéndose la demanda contra el Estado, que compareció por medio del señor Abogado del Estado en sus específicas funciones de defensa, y contra la sociedad anónima "Manuel Benavente" ("Benasa") que desde el inicio ha permanecido en rebeldía procesal, derivándose la demanda de juicio de tercería de dominio por el embargo administrativo de mandamiento de pago librado por el Estado a favor del tercerista, por entender que su propietario era "Benasa",

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en los presentes autos por el señor Juez de primera instancia de Teruel, desestimando en consecuencia el recurso interpuesto por el señor Abogado del Estado, dándose por reproducido aquí el contenido de su parte dispositiva, tal como en el primer resultando de ésta viene transcrito, y no procede declaración especial sobre las costas del recurso.

Firme que sea esta sentencia, remítase certificación literal de la misma junto con los autos originales al Juzgado de su procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por ella, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. Pedro Revuelta. Emilio Llopis Peñas. Carlos Lasala. Ricardo Mur Linares." (Rubricados).

Así resulta de su original a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado no comparecido "Manuel Benavente", S. A. ("Benasa"), expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demer responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en el periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 511 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 7.000

JIMENEZ CASARRUBIOS (Tomás), de 30 años, nacido en Tarragona, hijo de Juan y Adela, barrenista, y cuyo actual paradero se desconoce, encartado en diligencias preparatorias que se tramitan con el número A-152 de 1976 sobre hurto, en el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, comparecerá en el mismo en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, a fin de constituirse en prisión decretada en dicho procedimiento.

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.046

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 736 de 1975 se ha dictado la siguiente

"Sentencia. — En Zaragoza a 21 de mayo de 1976. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía seguidos con el número 736 de 1975, a instancia de don Víctor Cabello Martínez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Luceni (Zaragoza), representado por el Procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro y asistido del Letrado don Manuel F. Bibián de Tejeró, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Ateca, que no ha comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador señor

Bibíán, en nombre y representación de don Víctor Cabello Martínez, debo absolver y absuelvo de la misma al demandado don Pascual Hernández Tejero, sin acordar expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia..."

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, se expide el presente.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.052

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de noviembre de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 553 de 1976, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de don Manuel Rabadán Fresneda, contra don Carlos Monreal Vela y don Adolfo Ruesca Tobajas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un pantógrafo marca "Pemeta", eléctrico, con un motor de 1/8 HP; en 110.000 pesetas.

2.º Un torno marca "Unitor", de 1.500 milímetros entre puntos, con un motor de 5 HP; en 50.000 pesetas.

Total, 160.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos setenta y seis. —

El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.003

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio núm. 45 de 1976, a instancia de doña Policarpa Vela Marín, sobre reanudación de tracto interrumpido y exceso de cabida para

su inscripción en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca urbana:

"Solar en término de Zaragoza, barrio de Casetas (calle del Olmo, número 12), de 110,50 metros cuadrados, de los cuales 63 metros cuadrados son edificables y el resto, 47,50 metros cuadrados, están destinados a vía pública; en realidad su superficie es de 243,12 metros cuadrados, de los que 47,50 metros cuadrados han sido destinados ya a vía pública, y los restantes 195,62 metros cuadrados son edificables. Linda: al frente, calle del Olmo; derecha entrando, finca de herederos de Bartolomé Simón, hoy de Policarpa Vela; izquierda, calle de las Eras, hoy llamada de Galicia, y espalda, finca de Miguel Gay".

En resolución de esta fecha he acordado citar a don Carlos Almenara Martínez, como antiguo propietario y único causahabiente de la titular registral doña Gregoria Martínez Sabater, en estado de ignorado paradero, y convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que comparezcan en este Juzgado en el término de diez días a partir de la fecha de la inserción de este edicto para que aleguen lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.040

JUZGADO NUM. 8. — MADRID

Don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia del número 8 de Madrid;

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que con el número 191 de 1976 se tramitan en este Juzgado de mi cargo, promovidos por el "Banco de Crédito Agrícola", S. A., representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Feliciano Aguas Sanz y su esposa, doña Encarnación Compaired Lizalde, para la efectividad del resto de un préstamo garantizado con hipoteca, más intereses, gastos y costas, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, cuya descripción es la siguiente:

Rústica. — Granja sita en el término de Pinseque (Zaragoza), partida "Planillas", que se denominará granja "San Joaquín", que ocupa una superficie de 23.625 metros cuadrados; la componen una nave para verracos, que ocupa una superficie de 215 metros;

tres naves para cerdas gestantes, que en junto ocupan una superficie de 1.584 metros cuadrados; otra nave de 500 metros cuadrados, para partos; ocho naves, de seiscientos metros cuadrados, cada una, para cerdas de engorde; una nave de 300 metros cuadrados para molinos de piensos; y una superficie de 300 metros cuadrados para viviendas de empleados y despachos, y el resto de la superficie se destina a corrales y estercoleros. Linda: Norte, finca de Victoriano Lausín, Hermandad, finca del Sr. Sánchez y camino; Sur, camino de los Prados; Este, dicho camino y finca de Victoriano Lausín, y Oeste, acequia y finca de Francisco Sangrós.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.407 del archivo, libro 63 de Pinseque, folio 66 y vuelto, finca 4.908.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en la calle del Almirante, número 11), se ha señalado el día 1.º de diciembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.º Servirá como tipo para la subasta la cantidad de 12.110.000 pesetas convenida por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán ofertas que sean inferiores a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 en efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez de primera instancia, Juan Calvente. — El Secretario, (ilegible).

**Juzgados Municipales**

Núm. 7.053

**JUZGADO NUM. 2**

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 245 de 1975, que se tramita en este Juzgado a instancia de don José-Manuel Gascón Bernad, representado por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Francisco Domeque Cuartero, de esta vecindad, calle Bretón, número 44, 9.º A, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, parte de los bienes que fueron embargados a las resultas de este procedimiento y que, con su valoración, son los siguientes:

Un vehículo marca "Seat", modelo 600, con placa de matrícula Z-52.063. Valorado en 10.000 pesetas.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 5 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, advirtiéndose: que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

El vehículo mencionado se halla depositado en poder del demandado y en su domicilio, en donde podrá ser examinado por quien lo desee.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.058

**JUZGADO NUM. 5**

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de noviembre de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los

bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 330 de 1975, a instancia del Procurador señor De San Pío, en representación de Cristóbal López Martín, contra Pedro Va Adiego, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; sale sin sujeción a tipo y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Una furgoneta marca "Renault 4L", matrícula V-255-199; valorada en 10.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado (calle Serrano Morales, número 5, Valencia).

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.059

**JUZGADO NUM. 6**

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez titular del Juzgado municipal número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 219 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Félix Marquina Becerril (Procurador señor Aznar Peribáñez), contra don Diego Campoy, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Tres grupos de soldadura, marca "Car"; tasados en 90.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 29 de octubre, a las diez horas; previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del

precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 7.107

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ANENTO****Subasta**

Por el presente anuncio se comunica a los ganaderos que puedan estar interesados que el día 16 de octubre, a las once horas, tendrá lugar en los locales de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras de este término municipal, en las que regirán las siguientes condiciones:

1.ª Tipo de tasación, 50 pesetas por hectárea.

2.ª Importe total de la subasta, pesetas 75.000, en alza, más costas y gastos.

3.ª Para poder optar a la subasta hay que depositar el 10 por 100 del tipo fijado por acampos.

4.ª Las condiciones generales son las que figuran en las Ordenanzas aprobadas por la Superioridad.

5.ª Si quedase desierta esta subasta se celebrará una segunda el día 23 de octubre próximo, a la misma hora, lugar y condiciones.

Anento, 2 de octubre de 1976. — El Presidente, Angel Valenzuela.

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN****INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem id.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año . . . . . 1.000 "

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 8 pesetas.  
Número del año anterior: 15 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones